

## INFORME DE EVALUACIÓN

República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Municipio de Gachancipá

Contrato N°	CD-0110-2025
Informe N°	10
Periodo del informe	05 de diciembre de 2025 al 11 de diciembre de 2025 19 de enero de 2026 al 22 de enero de 2026
Fecha en que se rinde el informe	23 de enero de 2026
<b>1. INFORME GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO</b>	
Contratista	MONICA XIMENA RUBIANO SUAREZ
C.C.	1.077.089.787
Supervisor	GONZALO ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ
Cargo	Secretario de Educación, Cultura, Recreación y Deporte.
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ESCUELAS DE INCIACION EN DANZAS PARA EL SECTOR RURAL EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ.
Fecha de suscripción contrato	03 DE MARZO DE 2025
Fecha de inicio del contrato	05 DE MARZO DE 2025
N° disponibilidad presupuestal	2025000087 2025000194 2025000664
N° Registro presupuestal	2025000350 2025001648 2025001802
Valor inicial del contrato	CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000) M/CTE.
Valor adición No 1	DOS MILLONES PESOS M/CTE (\$2.000.000.00)
Valor adición No 2	DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.733.334.00)
Valor Total	Dieciocho millones setecientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos M/CTE (\$18.733.334.00)
Plazo de ejecución inicial	SIETE (07) MESES
Prorroga No 1	TREINTA (30) DIAS
Prorroga No 2	CUARENTA Y UN (41) DIAS
Plazo de ejecución total	NUEVE (9) MESES Y ONCE (11) DIAS
Fecha de suspensión (si la hay)	12 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de reinicio (si la hay)	19 DE ENERO DE 2026
Nueva fecha de terminación	22 DE ENERO DE 2026

**OBJETIVO:** Verificar y analizar la información suministrada por el contratista en informe entregado el (23 de enero de 2026) al supervisor de contrato, con el fin de determinar el avance del cumplimiento del Objeto y las Obligaciones Específicas del mismo con el apoyo de las actividades de auditoría realizadas por el supervisor de contrato en el periodo comprendido del (05 de diciembre de 2025) al (11 de diciembre de 2025) y del (19 de enero de 2026) al (22 de enero de 2026)

### DOCUMENTACIÓN RECIBIDA:

Para efectos de la labor de Auditoría, se recibió y revisó lo siguiente:

- Informe de gestión en el periodo comprendido del 05 de diciembre de 2025 al 11 de diciembre de 2025 y el 19 de enero de 2026 al 22 de enero de 2026
- Planilla integrada de autoliquidación y soporte de aportes a parafiscales.
- CD con todos los soportes respectivos.

### PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida, además de análisis confrontado con las obligaciones específicas enmarcadas en el contrato N° CD-0110-2025 de 2025.

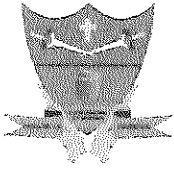
De acuerdo con las obligaciones específicas, las actividades ejecutadas durante el periodo a evaluar fueron:

### "MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ"

Calle 6 N° 2 – 10 Gachancipá – Cel. 3132938382 – (601) 8578231

Código: Postal: 251020

Sede Electrónica: [www.gachancipa-cundinamarca.gov.co](http://www.gachancipa-cundinamarca.gov.co)



## INFORME DE EVALUACIÓN

República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Municipio de Gachancipá

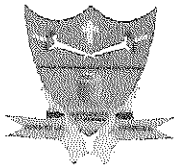
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	SOPORTE - EVIDENCIAS	OBSERVACIÓN DEL SUPERVISOR
1. Realizar acompañamiento como formador en las escuelas de ballet, danza folclórica, danza contemporánea y ritmos latinos sector urbano y rural en el municipio de Gachancipá.	Se continuo con los procesos de formación del área de ballet teniendo en cuenta el lugar y los horarios acordados con los padres de familia y el director de cultura.	ANEXO 3	CUMPLE
2. Concertar un cronograma de actividades y metas mensualmente con el supervisor del contrato y el coordinador para verificar los avances de la escuela de formación.	Se cumplió con el cronograma establecido durante el periodo informado, dando cierre a los procesos de formación, fomentando la participación para el nuevo año.	ANEXO 3	CUMPLE
3. Realizar acompañamiento para identificar y fortalecer patrones básicos de movimiento, locomoción y función en los usuarios de población infantil, pre juvenil y juvenil de la escuela de ballet, en la escuela de danza contemporánea y en la escuela de ritmos latinos para implementar en las muestras que se presentan como producto de cada escuela.	Se establece un plan pedagógico con herramientas de la metodología cubana y Vaganova, los cuales busca fortalecer las capacidades físicas de los asistentes, esta se implementó en las muestras que se presentan en los diferentes eventos del municipio.	ANEXO 3	CUMPLE
4. Realizar acompañamiento para fortalecer el trabajo en equipo y la disciplina en el desarrollo de la clase para lograr el adecuado conocimiento teórico practico como fundamento para lograr ensambles en las muestras grupales que requieren de la sincronización adecuada de los estudiantes en la población juvenil e infantil de la escuela de ballet, en la escuela de danza folclórica y en la escuela de ritmos latinos del municipio.	Se realizaron ejercicios de trabajo en equipo, generando dinámicas de relación entre una persona y otra, buscando siempre el respeto y el buen trato con los demás, además se genera un compartir para cerrar el proceso de formación en donde se da un espacio para compartir las fortalezas y debilidades que cada una de las participantes encontró frente al proceso.	ANEXO 3	CUMPLE
5. Realizar acompañamiento para que los estudiantes reconozcan su cuerpo y se fortalezca el conocimiento y practica de lateralidad, ubicación espacial y manejo de espacios adyacentes en los usuarios de las escuelas de ballet, contemporánea y ritmos latinos del municipio de Gachancipá.	Se realizaron ejercicios de repetición en los cuales se enfatizan en realizar las secuencias hacia diferentes puntos del espacio. Permitiendo así la búsqueda del sentido de ubicación y lateralidad en cualquier entorno, lo cual permite el estudio del material en diferentes espacios fuera del salón de clase.	ANEXO 3	CUMPLE
6. Realizar la formación para lograr en los estudiantes movimientos técnicos (líneas, fuerza y grooves) de los estilos de la danza urbana e incorporarlos en las rutinas con una ejecución clara, proyectada a los diferentes eventos participativos dentro y fuera del municipio.	Se implementaron ejercicios de elongación y alineación, buscando enfatizar siempre en la postura y la extensión total de las extremidades, buscando un mejor desarrollo de los movimientos, y la conciencia frente al buen uso del cuerpo	ANEXO 3	CUMPLE
7. Fortalecer el trabajo grupal, con la masificación de estudiantes en este grupo, creando coreografías de nivel participativo, que contengan diferentes ritmos musicales y variaciones dentro de las coreografías, estas deberán estar compuestas de técnica y ejecución proyectando el nivel de la escuela.	Se realiza la exploración técnica de las diferentes posiciones en danza clásica, permitiendo abordar el lenguaje técnico de la misma, realizando una secuencia de muestra con cada uno de los procesos, las cuales se buscan presentar en los diferentes eventos del municipio.	ANEXO 3	CUMPLE

### "MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ"

Calle 6 N° 2 – 10 Gachancipá – Cel. 3132938382 – (601) 8578231

Código: Postal: 251020

Sede Electrónica: [www.gachancipa-cundinamarca.gov.co](http://www.gachancipa-cundinamarca.gov.co)



## INFORME DE EVALUACIÓN

República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Municipio de Gachancipá

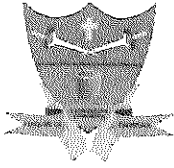
8. Informar el crecimiento de la escuela mes a mes relacionando el incremento de los nuevos participantes.	Por estar en periodo de cierre de procesos no se presentan nuevas inscripciones a los procesos de formación, sin embargo, se fomenta la participación para el siguiente año.	SIN ANEXOS	CUMPLE
9. Crear y mantener actualizada la base de datos de los usuarios nuevos y antiguos inscritos en la escuela diligenciando el formulario virtual dispuesto para el registro, identificando los diferentes tipos de población (Desplazada, LGTBI, Discapacitada, etc) indicando la cantidad de estudiantes de la escuela clasificados por grupo etario manteniendo las hojas de vida de los estudiantes tanto en físico (la cual se debe portar en todas las clases) como en digital.	Cada uno de los participantes de los procesos de formación se encuentran vinculados a la base de datos de las escuelas del municipio, permitiendo asistir una mejor manera de los datos desde el área administrativa.	ANEXO 2	CUMPLE
10. Asistir a la reunión mensual de profesores y a las reuniones convocadas por la dirección de Cultura, secretaría de educación cultura, recreación y deportes o la alcaldía municipal.	No se convoco a ninguna reunión por tanto no se avanzó en esta obligación	SIN ANEXOS	CUMPLE
11. Presentar dentro del informe mensual las planillas de control de asistencia de cada clase, así como reuniones realizadas en la escuela con firmas originales de alumnos, cumpliendo con el horario acordado semanalmente con el supervisor del contrato o director de Cultura.	Se realizó el control de asistencia de los grupos correspondientes, en donde los padres de familia del grupo de baby ballet e iniciación, firman en respaldo a sus hijas. Ya que al ser muy pequeñas no lo pueden hacer. Para el grupo básico, si firma cada una de ellas.	ANEXO 6	CUMPLE
12. Coordinar mínimo con 5 días de antelación junto con el operador de Logística y del Almacén la solicitud de transportes e implementos necesarios para el desarrollo de las actividades o eventos programados semanalmente de forma virtual o presencial dándole cumplimiento al cronograma establecido para las actividades de la escuela de formación haciéndose responsable por los trámites del mismo desde el principio hasta el final.	No se realizó ninguna presentación por parte de los procesos de formación en Ballet, por lo tanto, no fue necesario realizar ninguna solicitud.	SIN ANEXOS	CUMPLE
13. Gestionar y acompañar las participaciones de muestra artística o pedagógica internas y externas al municipio de las escuelas de formación a su cargo que se aprueben por el supervisor, realizando la respectiva gestión documental con la inscripción de los estudiantes interesados y demás trámites que ameriten la participación en eventos de carácter público o privado, permisos de padres de familia y los necesarios para garantizar la seguridad y bienestar de los estudiantes desde el punto de encuentro hasta el retorno de la actividad, , estas actividades no hacen parte de las horas de apoyo institucional concertadas con la Secretaría de Educación, cultura, recreación y deporte.	No sé realizaron muestras dentro del periodo informado, se genera el cierre de los procesos y se incentiva a continuar en el nuevo año.	SIN ANEXOS	CUMPLE
14. Realizar los acompañamientos y apoyos que la secretaria de educación cultura recreación y deporte requiera en el desarrollo de sus actividades, especialmente disponibilidad de apoyo logístico en la organización y ejecución de la Semana Internacional de la Cultura	Se realizo apoyo en la organización de documentación requeridos por el director de cultura en el área administrativa, además se realiza acompañamiento en la grabación del video para la rendición de cuentas el día 19 de enero en horas de la tarde.	ANEXO 4	CUMPLE

### "MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ"

Calle 6 N° 2 – 10 Gachancipá – Cel. 3132938382 – (601) 8578231

Código: Postal: 251020

Sede Electrónica: [www.gachancipa-cundinamarca.gov.co](http://www.gachancipa-cundinamarca.gov.co)



## INFORME DE EVALUACIÓN

República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Municipio de Gachancipá

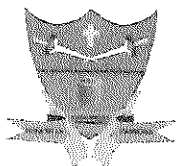
general y en la presentación de las muestras artísticas de sus escuelas de formación durante la Semana Cultural Internacional.			
15. Relacionar las salidas y entradas de los elementos bajo préstamo en almacén, dándoles un uso adecuado y haciendo la respectiva devolución al finalizar el contrato. (en caso de hacer falta algún elemento el instructor deberá de reponerlo con uno con las mismas características y marcas para poder expedir el correspondiente paz y salvo).	No fue necesario solicitar ningún elemento del almacén, sin embargo, se realiza la entrega de elementos solicitados en periodos anteriores.	SIN ANEXOS	CUMPLE
16. Mantener el espacio de clase asignado en orden y aseo, se debe entregar en igualdad de condiciones para la expedición del paz y salvo.	Se mantuvo el aseo del salón en el que se dictan las diferentes clases, además, se incentiva a los estudiantes a no dejar basura ni nada que ensucie el espacio.	ANEXO 3	CUMPLE
17. Cumplir la propuesta presentada a trabajar para la escuela cumpliendo el cronograma de actividades y sus respectivos temas ya acordados en la propuesta.	Se cumplió con la propuesta que se estableció desde el comienzo del contrato, identificando los mecanismos necesarios para el buen desarrollo de los procesos de formación en ballet, además se establecen las fortalezas y debilidades que se generaron durante el año para generar mejores en el nuevo año.	ANEXO 1	CUMPLE
18. El contratista Formador debe presentar un producto nuevo bimensualmente muestra de su proceso de formación y promocionarlo en cualquier medio de difusión como página de Facebook de la alcaldía, canal local, emisoras locales o cualquier otro medio al que pueda acceder.	No se realizo ninguna muestra durante este periodo.	SIN ANEXOS	CUMPLE
19. El contratista debe evidenciar en el informe mensual las fechas de reposición de clases en el caso que por alguna circunstancia no pueda asistir en los horarios previamente acordados con el supervisor o el Director de Cultura.	No fue necesario programar clases de reposición durante este periodo.	SIN ANEXOS	CUMPLE
20. Garantizar el buen trato y la atención cordial con la población participante en las diferentes actividades de la administración municipal.	Se manejo un lenguaje adecuado y cordial con la población, dejando en alto el buen nombre de la administración municipal.	SIN ANEXOS	CUMPLE
21. Realizar el acompañamiento de diagnóstico y conformación de la lista de necesidades de compras y mantenimientos instrumentales y de elementos que requiere la escuela para su óptimo funcionamiento.	No se trabajó en esta obligación durante el periodo informado.	SIN ANEXOS	CUMPLE
22. Realizar con apoyo de la entidad territorial contratante procesos de convocatoria para la inscripción de los participantes.	Se realizo el apoyo para la convocatoria que se realizará durante el año 2026, en donde se promueva con los antiguos estudiantes la participación en los diferentes programas que oferta la alcaldía municipal. No solo en el área de ballet, también en música, artes plásticas, danza, entre otros.	ANEXO 4	CUMPLE
23. Conformar los grupos de diferentes rangos etarios con las personas asistentes al proceso en el área artística para el cual fue contratado por el municipio.	Se genera el cierre de los procesos de formación, los cuales se dividieron en así: el primero con edades desde los 4 y 5 años, y el segundo de 6 y 7 y el tercero de 8 a 13 años; para la vereda san Martin se conforma un grupo de 5 niñas de los 04 a los 09 años de edad.	ANEXO 3	CUMPLE
24. Presentar propuesta pedagógica o plan de trabajo por grupo etario que contenga: objetivos a cumplir,	Se cumplió con la propuesta presentada al inicio del proceso de formación, el cual se espera poder continuar y fortalecer para el nuevo año 2026	ANEXO 3	CUMPLE

### "MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ"

Calle 6 N° 2 – 10 Gachancipá – Cel. 3132938382 – (601) 8578231

Código: Postal: 251020

Sede Electrónica: [www.gachancipa-cundinamarca.gov.co](http://www.gachancipa-cundinamarca.gov.co)



# INFORME DE EVALUACIÓN

República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Municipio de Gachancipá

metodología a implementar en los procesos formativos, cronograma mensual de actividades, metas a alcanzar y recursos a utilizar.			
25. El(los) formador(es) deberá(n) impartir, en los espacios designados y conforme a lo acordado con el representante del municipio, un mínimo de 14 horas semanales de formación en sesiones de mínimo dos (2) horas diarias que asegure la atención en las zonas urbanas y/o rurales; además, deberán ejecutar al menos 2 horas semanales adicionales de formación en lugares destinados a población con enfoque diferencial, coordinados previamente con la Dirección de Cultura del municipio.	Se realizaron las clases acordadas con el director de cultura del municipio de Gachancipá el cual se divide en tres procesos de formación en la zona central del municipio, un proceso de formación en una de las veredas del municipio.	ANEXO 3	CUMPLE
26. Realizar caracterización mensual de población en el drive que el IDECUT envíe para tal fin.	No se realiza la caracterización mensual de IDECUT ya que el convenio de cerro en periodos anteriores.	SIN ANEXOS	CUMPLE
27. Asistir a las reuniones o espacios de retroalimentación presenciales y/o virtuales convocadas por el IDECUT	No sé realizaron convocatorias por parte del IDECUT teniendo en cuenta que el proceso de convenio terminó.	SIN ANEXOS	CUMPLE
28. Apoyar al IDECUT y a los municipios del Departamento en la postulación, participación y presentación a convocatorias, programas, proyectos encaminados al fortalecimiento de los procesos de formación. Apoyar las actividades y los proyectos que requieran del enlace entre el MUNICIPIO e IDECUT.	No sé realizaron convocatorias a eventos por parte del IDECUT	SIN ANEXOS	CUMPLE
29. Elaborar una muestra final del trabajo realizado por cada uno de los grupos participantes.	Se continúa con los procesos de formación después de realizar la temporada de muestras y se da cierre a los procesos fomentando la participación en el nuevo año	ANEXO 3	CUMPLE
30. Participar en los Encuentros Pedagógicos del área desarrollada, así como en todas las capacitaciones y talleres convocados por el IDECUT.	No sé realizan convocatorias para encuentros pedagógicos durante el periodo informado.	SIN ANEXOS	CUMPLE

## VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR PARTE DEL CONTARTISTA EN SEGURIDAD SOCIAL COMO INDEPENDIENTE:

Nombre del cotizante: MONICA XIMENA RUBIANO SUAREZ

Número de planilla: 28115799

Fecha de pago: 2026-01-20

Tipo de aporte	Entidad	Ingreso base de cotización	Valor pagado
Entidad promotora de salud EPS	Sanitas EPS	\$ 1.472.240	\$ 218.900
Administradora Fondo de pensiones AFP	Porvenir	\$ 1.472.240	\$ 280.200
Aseguradora de Riesgos profesionales ARL	Positiva	\$ 1.472.240	\$ 42.700

### FALENCIAS:

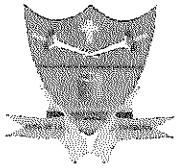
No se detectó ninguna falencia durante la ejecución del contrato.

### "MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ"

Calle 6 N° 2 – 10 Gachancipá – Cel. 3132938382 – (601) 8578231

Código: Postal: 251020

Sede Electrónica: [www.gachancipa-cundinamarca.gov.co](http://www.gachancipa-cundinamarca.gov.co)



## INFORME DE EVALUACIÓN

República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Municipio de Gachancipá

### EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA – PROCESO DE CALIDAD

PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CUMPLE	NO CUMPLE	N.A.
<b>CALIDAD DEL SERVICIO</b>	<b>Logística:</b> contó con la logística necesaria en cuanto transporte, equipos y herramientas menores para cumplir con el objeto del contrato.			X
	El servicio se prestó de acuerdo a lo pactado con el contratista.	X		
<b>CUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA</b>	Cumplió con los tiempos de cumplimiento pactados para la prestación del servicio	X		
<b>9 SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN</b>	Dio respuesta a los requerimientos o reclamos realizados	X		
	La respuesta dada a los requerimientos realizados fue oportuna	X		
<b>INTERPRETACIÓN</b>				
<b>CALIFICACIÓN</b>	ALTAMENTE CONFIABLE			
	CONFIABLE		X	
	NO CONFIABLE			

OBSERVACIONES
Ninguna

### ESTADO FINANCIERO

#### PAGOS REALIZADOS:

FECHA	DETALLE	VALOR	PENDIENTE
15/abril/2025	Pago Parcial N° 1 Egreso N° 2025000569	\$ 2.000.000	\$ 12.000.000
22/mayo/2025	Pago Parcial N° 2 Egreso N° 2025000848	\$ 2.000.000	\$ 10.000.000
16/junio/2025	Pago Parcial N° 3 Egreso N° 2025001063	\$ 2.000.000	\$ 8.000.000
11/julio/2025	Pago Parcial N° 4 Egreso N° 2025001302	\$ 2.000.000	\$ 6.000.000
08/agosto/2025	Pago Parcial N° Egreso N° 2025001535	\$ 2.000.000	\$ 4.000.000
12/septiembre/2025	Pago Parcial N° Egreso N° 2025001857	\$ 2.000.000	\$ 4.000.000
17/octubre/2025	Pago Parcial N° Egreso N° 2025002270	\$ 2.000.000	\$ 4.733.334
20/noviembre/2025	Pago Parcial N° Egreso N° 2025002521	\$ 2.000.000	\$ 2.733.334
10/diciembre/2025	Pago Parcial N° Egreso N° 2025002772	\$ 2.000.000	\$ 733.334

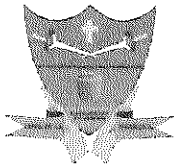
<b>VALOR COMPROMISO:</b>	<b>\$ 18.733.334</b>
<b>VALOR INICIAL:</b>	\$ 14.000.000
<b>VALOR ADICIÓN No 1</b>	\$ 2.000.000
<b>VALOR ADICIÓN No 2</b>	\$ 2.733.334
<b>TOTAL DEL COMPROMISO:</b>	<b>\$ 18.733.334</b>
<b>VALOR EJECUTADO</b>	\$ 18.000.000
<b>VALOR A PAGAR PRESENTE CORTE</b>	\$ 733.334
<b>SALDO POR EJECUTAR</b>	<b>\$ 0</b>

#### "MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ"

Calle 6 N° 2 – 10 Gachancipá – Cel. 3132938382 – (601) 8578231

Código: Postal: 251020

Sede Electrónica: [www.gachancipa-cundinamarca.gov.co](http://www.gachancipa-cundinamarca.gov.co)



## INFORME DE EVALUACIÓN

República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Municipio de Gachancipá

### CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:

Con base a que no se encontraron falencias, se emite un concepto FAVORABLE para el pago, por parte de la Alcaldía Municipal.

### CONCLUSIONES:

Se procederá a efectuar pago del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° **CD-0110-2025** de 2025 correspondiente al periodo comprendido entre el (05 de diciembre de 2025) al (11 de diciembre de 2025) y del (19 de enero de 2026) al (22 de enero de 2026) por valor de **SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO DE PESOS M/CTE (\$733.334.00)**, de acuerdo a la cláusula quinta del referido contrato.

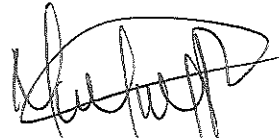
Registro presupuestal N°: 2025001648

Rubros: 2333010640102020200901

REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES)			A IMPUTAR (Con este pago)			
NUMERO	FECHA	RUBRO - CUENTA	FUENTE - ARTICULO	VALOR TOTAL	VALOR ESTE PAGO	SALDO
2025000350	03/03/2025	2333010640102020200901	1102060010302	\$ 5.600.000	\$ 0	\$ 0
2025000350	03/03/2025	2333010640102020200901	12080600322	\$ 8.400.000	\$ 0	\$ 0
2025001648	03/10/2025	2333010640102020200901	1102060010302	\$ 800.000	\$ 0	\$ 0
2025001648	03/10/2025	2333010640102020200901	12080600322	\$ 1.200.000	\$ 0	\$ 0
2025001802	04/11/2025	2333010640102020200901	1102060010302	\$ 2.733.334	\$ 733.334	\$ 0

Se expide para el trámite de pago por valor de **SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO DE PESOS M/CTE (\$733.334.00)**, y además se encuentra al día con los pagos de EPS, ARL y pensión, se expide el 23 del mes de enero de 2026.

  
**GONZALO ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ**  
Secretario de Educación, Cultura,  
Recreación y Deporte  
Supervisor

  
**MONICA XIMENA RUBIANO SUAREZ**  
C.C. N° 1.077.089.787 de Tocancipá  
Contratista

Digitó: Consuelo Soche – Aux. Administrativa SECRD